REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320170035000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ANDRES GOMEZ SALAZAR	Auto decide sobre poderes OBSRECONOCER personería al abogado JESÚS ALBERTO GUALTERO BOLAÑOS, para que actúe en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos del poder conferido.	06/10/2021		1
76001310301420020011400	Ejecutivo Singular	MARIA MAGDA TANGARIFE CARDONA	FUNDACION CLINICA VALLE DEL LILI	Auto decide solicitud OBSDEJAR SIN EFECTO el auto No. 1228 del 21 de julio de 2021Agregar a los autos la comunicación allegada por el liquidador de Coomeva EPS sin ninguna consideración, como quiera que dicha entidad no es parte dentro del presente asunto	06/10/2021		1
76001310301420160008600	Ejecutivo Mixto	INVERCOOB	LELY PIEDAD ANGULO BERMUDEZ	Auto decide sobre terminación OBSACEPTAR la transacción allegada por las partes, conforme a las razones expuestasDECLARAR la terminación del presente proceso por transacción, en los términos del artículo 312 del C.G.P., -ORDENAR la entrega de los depósitos judicial a la parte demandante hasta la suma de \$4.260.000, como pago total de la obligaciónORDENAR fraccionar el título No. 469030002679790ORDENAR la orden de entrega de los depósitos judiciales que se describen a continuación más el fraccionado hasta la suma de \$4.260.000,00, a favor de la apoderada judicial de la parte demandante ELIZABETH CRISTINA ARANGO SERNACANCELAR las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas en el presente asuntoDEJAR a disposición del Juzgado 9 Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, los bienes pertenecientes al señor Jairo Antonio Bermúdez Carmona, embargados y secuestrados, de acuerdo a solicitud de remanentes aceptada en este proceso, remitiéndose las copias de que trata el art 466 C.G.P.	06/10/2021		1
76001310301520170023500	Ejecutivo Singular	EFREN ALBERTO RAMIREZ MONTOYA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Auto decide sobre avocamiento OBSAVOCAR conocimiento del presente procesoORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible a folio 115 del cuaderno principal, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	06/10/2021		1
76001310301520190002200	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JAIME ANTONIO RIVERA OSPINA	Auto decide sobre avocamiento OBSAVOCAR conocimiento del presente procesoREQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	06/10/2021		1

76001310301520190030000	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	RODRIGO GONZALEZ CIFUENTES	Auto decide sobre avocamiento OBSAVOCAR conocimiento del presente procesoORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en la carpeta del Juzgado de Origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	06/10/2021	1	
76001310301520210001800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	FRANCISCO ELADIO ANGULO QUINTERO	Auto decide sobre avocamiento OBSABSTENERSE DE AVOCAR el presente proceso, por las razones dadas en precedenciaDEVOLVER el expediente a través de la Oficina de Apoyo al juzgado de origen, a fin de que se pronuncie sobre la contestación de la demanda y la formulación de excepciones de mérito presentadas por el demandadoCUMPLIDO lo anterior devuelvase el expediente a este despacho judicial para lo pertinente.	06/10/2021	1	

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

172.16.182.118/estados/ejecivil/list_estcc.aspx